

Balances 96

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, marzo 31, 1997

Sres. Accionistas de MEGAQUIL S.A.

He revisado el Balance General y el Estado de Resultados de MEGAQUIL S.A. por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1996; así como los Libros Sociales, y las actas de Juntas Generales por el mismo período. Estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, es de mi competencia expresar opinión respecto a las cifras presentadas en dichos estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados; además, opinión sobre el cumplimiento por parte de la Gerencia, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; y, de las resoluciones de la Junta General.

El análisis a los estados financieros se efectuó a base de pruebas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en dichos balances, así como la evaluación de su presentación general. Como parte de la verificación, se procedió a la revisión de los Libros Sociales y las Actas de Juntas General.

Considero que los procedimientos que fueron aplicados en el análisis permiten proveer de una base razonable para expresar opinión.

Por lo tanto, en mi opinión, MEGAQUIL S.A. prepara sus estados financieros y lleva sus registros de contabilidad, de conformidad a los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a normas emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las cifras presentadas en los estados financieros que fueron examinadas están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre de 1996.

Así mismo expreso que, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como a las resoluciones de la Junta General; y, sus procedimientos de control interno son los adecuados. Finalmente, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

Patricia Velásquez

Srta. Patricia Velásquez
Comisario principal

20 ABR. 1997

